



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 1968-7-2018
Expediente H.C.D.: 1100-D-21
N° de registro: O-19196
Fecha de sanción: 11/03/2021
Fecha de promulgación: 17/03/2021
Decreto de promulgación: 442-21

ORDENANZA N° 25036

Artículo 1°.- Ampliase la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2010 inclusive, radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 15226 cuya base de datos fue transferida por la Provincia de Buenos Aires al Municipio.

Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, al dictado de la reglamentación para la administración del referido tributo provincial, conforme las normas emanadas al respecto por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

**Poleggio
Blanco**

**Martínez Bordaisco
Montenegro**